



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar el Convenio de Cooperación para Programa (Donación) No. GUA/2012/019, suscrito el 27 de agosto de 2012, entre el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-.

### ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 355-2012

Guatemala, 21 de diciembre de 2012

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

##### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común y que su deber es garantizar a los habitantes de la República, entre otros, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona y protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad, les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

##### CONSIDERANDO:

Que el 27 de agosto de 2012 el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- suscribió con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, el Convenio de Cooperación para Programa (Donación) No. GUA/2012/019, por un monto de hasta ochocientos mil quetzales (Q800,000.00), para el financiamiento del Programa denominado "Aumento de Capacidades Técnicas al Consejo Nacional de Adopciones, como ente Rector del Sistema de Adopciones en Guatemala"; que el mismo se apeg a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por Acuerdo Gubernativo con el refrendo del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

##### POR TANTO:


En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento con lo establecido en el artículo 53 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

##### ACUERDA:

**Artículo 1. Aprobación.** Aprobar el Convenio de Cooperación para Programa (Donación) No. GUA/2012/019, suscrito el 27 de agosto de 2012, entre el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, para el otorgamiento de una donación por un monto de hasta ochocientos mil quetzales (Q800,000.00), para la implementación del Programa denominado "Aumento de Capacidades Técnicas al Consejo Nacional de Adopciones, como ente Rector del Sistema de Adopciones en Guatemala" conforme los términos y condiciones establecidos en el mismo.


**Artículo 2 Vigencia.** El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

  
OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



  
Pavel Vinicio Centeno López  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Lic. Martín Gustavo Lau López  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
ENCARGADO DEL DESPACHO